

Receptorio # 245, 249, 250, 251  
27 Ene-2005

SAX  
DENUNCIADO



# NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.**

**COPIA : PRIMERA**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DE LA  
COMPAÑÍA CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN (ABSORBENTE), CON  
LAS COMPAÑÍAS FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA  
FADEMSA Y, SOCIEDAD FABRILFAME S.A. (ABSORBIDAS), AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ( ABSORBENTE), CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

85072

**OTORGADO POR:**

**A FAVOR DE:**

**FECHA DE OTORGAMIENTO : 01 DE JULIO DEL 2.004**

Capital Anterior : USD. \$ 420.000,00  
Aumento de Capital : USD. \$ 1'313.580,00  
Capital Actual : USD. \$ 1'733.580,00

*Quito, a 16 de Julio del 2.004*

XC.

RAMIREZ DAVALOS E4-61 Y Av. AMAZONAS  
2º PISO - TELFS.: 2225-032 / 2527-088





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

## EXTRACTO

### 1. ACTO O CONTRATO

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN ( absorbente ) CON LAS COMPAÑIAS FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA y SOCIEDAD FABRILFAME S.A. ( absorbidas ), AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA (absorbente), CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

### 2. FECHA

OTORGAMIENTO: 01 DE JULIO DEL 2.004

### 3. OTORGANTES

1.- 170290613-0 ANDA SEVILLA RAFAEL VICENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LAS COMPAÑIAS: CORPORACIÓN FABRILFAME S.A.; CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN; Y, FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



#### **4. OBJETO**

. TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL LOTE NÚMERO SIETE, DE LA MANZANA SETENTA Y UNO; Y, LOTE NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, DE LA MANZANA S.

#### **5. CUANTIA**

AVALÚO DE LOS TERRENOS: USD. 15.364,22

#### **6. UBICACIÓN EL INMUEBLE**

CANTON : QUITO  
PARROQUIA: COTOCOLLAO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DE LA COMPAÑIA CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑIAS FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA Y SOCIEDAD FABRILFAME S.A. (ABSORBIDAS), AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA (ABSORBENTE), CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

02

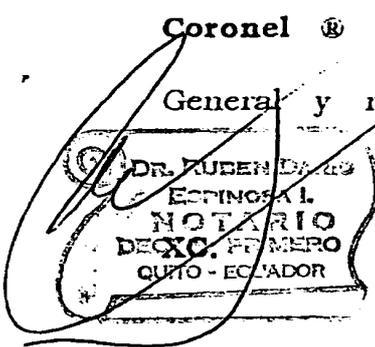
**CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 420.000,00/  
AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 1' 313.580,00/  
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 1' 733.580,00/**

Dí:

COPIAS

ॐ\*\*\*ॐ\*\*\*ॐ\*\*\*ॐ\*\*\*ॐ\*\*\*ॐ\*\*\*ॐ\*\*\*ॐ\*\*\*ॐ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero ( 01 ) de julio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Señor Coronel ® Rafael Anda Sevilla, en su calidad de Gerente General y representante legal de las Compañías CALZADOS

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO UNDECIMO  
QUITO - ECUADOR



INDUSTRIALES S.A. CALINCEN; FÁBRICA DE EQUIPOS  
MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA y SOCIEDAD  
FABRILFAME S.A., conforme se acredita con los nombramientos que

se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es  
mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
domiciliado en esta ciudad de esta ciudad de Quito, hábil para  
contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de  
conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y  
dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo  
tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR**

**NOTARIO** : En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su  
cargo, sírvase incluir la siguiente Fusión por absorción, al tenor de  
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el  
Señor Coronel <sup>E</sup> Rafael Anda Sevilla, en su calidad de Gerente  
General y representante legal de las Compañías CALZADOS  
INDUSTRIALES S.A. CALINCEN; FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES  
SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA y SOCIEDAD FABRILFAME S.A., el  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.-

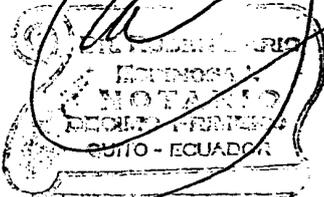




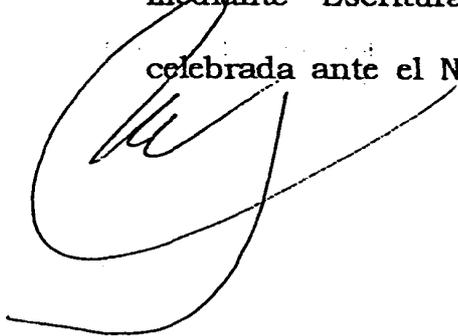
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

**SEGUNDA: Antecedentes.-** A) La Compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A., CALINCEN se constituyó en la ciudad de Quito como compañía de economía mixta mediante escritura pública celebrada el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaría Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril del mismo año, se transformó en una sociedad anónima mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro en la misma Notaría, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veintiuno de diciembre del mismo año; y reformó integralmente y codificó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el veinte de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el trece de febrero del dos mil cuatro. B) La Compañía FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES S.A. FADEMSA, se constituyó en la ciudad de Quito, como una Sociedad de economía mixta, mediante escritura pública celebrada el once de



agosto de mil novecientos setenta y cinco/ ante el Notario Undécimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco/ se transformó en una sociedad anónima, mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco /y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, mediante Escritura de Reforma y Codificación estatutaria, celebrada ante el Notario Undécimo de Quito el veinte de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el trece de febrero del dos mil cuatro.-/ C) La Compañía SOCIEDAD FABRILFAME S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, bajo la denominación CORPORACIÓN FABRILFAME S.A., mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Undécimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete,/y cambió su denominación a la actual y su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, mediante Escritura Pública de Reforma y Codificación estatutaria, celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el veinte de

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be a single name or set of initials.



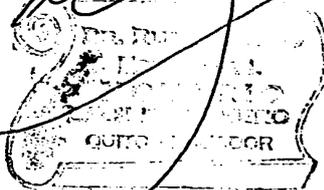
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

- 3 -

agosto del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el trece de febrero del dos mil cuatro.

**TERCERA: Resoluciones de las Juntas**

**Generales.-** A) La Junta General Universal de Accionistas de CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil cuatro, resolvió: **Uno.** Fusionarse con las compañías **FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA;** y **SOCIEDAD FABRILFAME S.A., absorbiéndolas.- Dos.-** Aprobar las bases de la Fusión por absorción.- **Tres.** Aceptar el traspaso en bloque, a título universal, de todos los activos y pasivos de las Compañías absorbidas y, **Cuatro.-** Aprobar el cambio de denominación, el aumento de capital y la adopción de nuevo Estatuto Social, producto de la Fusión.- B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil cuatro, resolvió: **Uno.** Fusionarse con las Compañías CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, y SOCIEDAD FABRILFAME S.A., fusión en la que CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN es la compañía absorbente y las demás compañías absorbidas.- **Dos.** Aprobar las bases de la Fusión por absorción.- **Tres.** Autorizar el traspaso en



bloque, a título universal, de todo su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la compañía absorbente CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN; **Cuatro.**- Aprobar su disolución sin que por ello entre en proceso de liquidación.- **C)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD FABRILFAME S.A., en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil cuatro, resolvió: **Uno.** Fusionarse con las Compañías CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, y FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA; fusión en la que CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN es la compañía absorbente y las demás compañías absorbidas.- **Dos.**- Aprobar las bases de la Fusión por Absorción.- **Tres.** Autorizar el traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la compañía absorbente CALZADOS INDUSTRIALES S.A., CALINCEN; **Cuatro.**- Aprobar su disolución sin que por ello entre en proceso de liquidación.- **CUARTA: Objeto.**- En consideración a los antecedentes antes expuestos, el compareciente declara, que suscribe la presente Escritura Pública para, en observancia y cumplimiento de las resoluciones de Juntas General aludidas en la cláusula anterior, instrumentar jurídicamente los siguientes actos societarios.- **A) Fusión por absorción.**- **Uno)** La Compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN absorbe a las Compañías



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

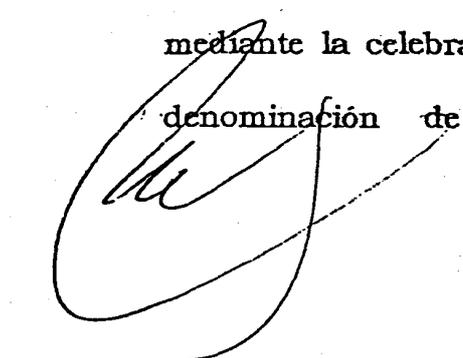
FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA, y SOCIEDAD FABRILFAME S.A.- **Dos.** Las Compañías Absorbidas FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA, y SOCIEDAD FABRILFAME S.A., transfieren en bloque, a título universal, la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a nombre y a favor de la Compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, con estricta sujeción a los balances elaborados para tal propósito, cerrados al día inmediato anterior a la presente fecha, los mismos que se agregan como habilitantes de la presente Escritura Pública. **Tres.** La Compañía absorbente CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, acepta el traspaso y transferencia, a valor presente, de la totalidad del patrimonio, activos y pasivos que en su nombre y a su favor realizan las Compañías FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA y SOCIEDAD FABRILFAME S.A.; y asume la totalidad de los patrimonios de las citadas compañías, con todos sus activos y pasivos; de la misma manera que asume todas y cada una de las obligaciones derivadas de las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores y deudores de las compañías absorbidas. **Cuatro.** Las Compañías FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA, y SOCIEDAD

05

RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO  
QUITO - ECUADOR



FABRILFAME S.A., se disuelven sin que por ello entren en proceso de liquidación; **Cinco)** Ninguno de los accionistas de las Compañías CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA y SOCIEDAD FABRILFAME S.A., han hecho uso del derecho de separación conferido en la Ley, por encontrarse de acuerdo con la Fusión por Absorción aquí contenida; **Seis)** De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías que se fusionan según consta de las Bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA y SOCIEDAD FABRILFAME S.A.; continuarán en sus funciones hasta que se instrumente completamente la Fusión, es decir hasta el día en que se inscriba en el Registro Mercantil la presente Escritura Pública, momento a partir del cual cesarán en sus cargos; **Siete)** Los administradores de CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN continuarán en el ejercicio de sus funciones luego de operada la Fusión por absorción; **B) Cambio de Denominación.-** Como consecuencia de la Fusión por absorción que se instrumenta mediante la celebración de la presente Escritura Pública, la nueva denominación de la compañía absorbente es COMPLEJO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 -

INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A. **C) Aumento de Capital.** Se aumenta el capital suscrito y pagado en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD.\$ 1'313.580,00), con la utilización de los valores correspondientes al capital suscrito y pagado de las Compañías FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA ( USD. \$ 370.000,00) y SOCIEDAD FABRILFAME S.A. ( USD. \$ 943.580,00), por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A., es de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1'733.580,00), dividido en CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ( 173.358) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.- El Cuadro de Integración de Capital, resultante del precedente aumento de capital es el siguiente: -----

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAP. ACTUAL USD. \$	AUMENTO DE CAPITAL USD. \$	NUEVO CAPITAL USD. \$	ACCIONES
HOLDINGDINE S.A.	ECUATORIANA	420.000,00/	1'313.580,00/	1'733.580,00/	173.358/



**D) Adopción de Nuevo Estatuto Social:** En consideración a la Fusión, al Cambio de Denominación y al Aumento de Capital precedentes, a Compañía COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A., adopta un Nuevo Estatuto Social, en los términos del documento que se incorpora a esta Escritura Pública como parte integrante inseparable de la misma. - **QUINTA: Transferencia de**

**Dominio.-** Como resultado de la Fusión por Absorción aquí contenida, la Compañía FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA, por intermedio de su representante legal, transfiere el dominio, como cuerpo cierto, y con todos los derechos de uso, goce, posesión, tenencia, servidumbre, derechos comunes y conexos, así como los gravámenes que pesen sobre los bienes inmuebles que se detallan a continuación. - **Uno)** Lote número cientos noventa y seis, de la Manzana S, parcelación Ponccano, con una superficie de mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados con todos los derechos; usos, servidumbres, instalaciones, edificaciones e infraestructura que se reputen inmueble por cualquiera de las definiciones previstas en el Código Civil y con los gravámenes que pudieren existir; ubicado en la parroquia Cotocollao de este Cantón y Provincia; el cual fue adquirido por el aportante a la compañía Fincas Urbanas S.A., mediante



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 6 -

escritura pública de compra-venta celebrada ante el Notario Primero de Quito, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el cuatro de enero de mil novecientos ochenta, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Lote número ciento noventa y cuatro, en cincuenta metros cincuenta y un centímetros; **SUR:** Otros propietarios, en cincuenta y dos metros sesenta y dos centímetros; **ESTE:** Lote número ciento noventa y cinco, en treinta y dos metros trece centímetros; y, **OESTE:** Panamericana, en una longitud de cuarenta y seis metros cincuenta y tres centímetros. **Dos)** Lote número siete, de la Manzana setenta y uno, parcelación Ponceano, de tres mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados de superficie y con todos los derechos; usos, servidumbres, instalaciones, edificaciones e infraestructura que se reputen inmueble por cualquiera de las definiciones previstas en el Código Civil y con los gravámenes que pudieren existir, ubicado en la parroquia Cotocollao de este Cantón y Provincia, el cual fue adquirido por el aportante a la compañía Fincas Urbanas S.A., mediante escritura pública de compra-venta celebrada ante el Notario Primero de Quito, el seis de abril de mil novecientos setenta y seis,



debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el nueve de abril del mismo año y que está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Con los lotes de terreno Uno y Dos, en una longitud de setenta y dos metros, trece centímetros; **SUR:** Con la calle "A", en una longitud de cincuenta y ocho metros, cuarenta centímetros; **ESTE:** Con el lote de terreno número Seis, en una longitud de cincuenta metros, treinta centímetros; **OESTE:** Varios propietarios, en una longitud de cincuenta y dos metros, doce centímetros.- **SEXTA:**

**DECLARACIÓN ADICIONAL.-** El compareciente declara bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes, que las Compañías bajo su representación no mantienen a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna institución de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o política, perteneciente al Estado. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se agregan, como documentos habilitantes e integrantes del presente instrumento público, copias certificadas de las Actas de Junta General Universal de Accionistas antes señaladas, los Balances cortados al día de ayer de las compañías **FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA FADEMSA y SOCIEDAD**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 7 -

FABRILFAME S.A., el documento contentivo del nuevo Estatuto Social y los nombramientos de los comparecientes.- **OCTAVA:**

**INSTRUMENTACIÓN.-** Se autoriza a los Abogados Doctor Ángel Cantos Mendoza y/o Doctor Miguel Cantos Gómez para que gestionen el perfeccionamiento jurídico de la presente Escritura Pública de Fusión por Absorción.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ángel Cantos M., abogado con matrícula profesional número mil seiscientos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CRNEL. (R) RAFAEL ANDA SEVILLA  
C. C. No. 170290613-0

El Notario:  
Ruben Dario Espinosa Idrobo

*[Firma manuscrita]*





ISO 9001:2000

*Fusiones*

FADEM S.A.



ISO 9001:2000

COMPLEJO INDUSTRIAL DEL HOLDING DINE

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA  
FADEMSA/**

**I.- LUGAR Y FECHA:**

Quito, 30 de Enero del 2004, a las 16:45H., en la Sala de Sesiones del Accionista HOLDINGDINE S.A., ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edf. Cristóbal Colón.

**II.- ASISTENTES:**

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

<u>NOMBRES</u>	<u>REPRESENTACION</u>	<u>CAP.PAGADO</u>	<u>ACC./VOTOS</u>
HOLDINGDINE S.A.	Cml. Bolívar Silva V.	370.000,00	9.250.000/

**III.- DECLARATORIA E INSTALACION:**

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Accionistas.

**IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA:**

Preside la sesión su titular Gral. Jorge Arroyo C. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Angel Cantos Mendoza, Asesor Jurídico.

**V.- ORDEN DEL DIA:**

Los concurrentes aceptan el siguiente:

1. Fusión por Absorción con la Compañía Calzados Industriales S.A. CALINCEN; y
2. Disolución Anticipada.

## VI.- DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

### 1. Fusión por Absorción con la Compañía Calzados Industriales S.A. CALINCEN.-

El señor Presidente señala que para la debida armonización con la resolución que adoptará la Junta General de Accionistas de la Compañía Calzados Industriales S.A. CALINCEN, se deberá emitir la respectiva decisión correlativa, que permita la ejecución de los correspondientes actos jurídicos societarios.

En base a lo expuesto la Junta General, por unanimidad, resuelve:

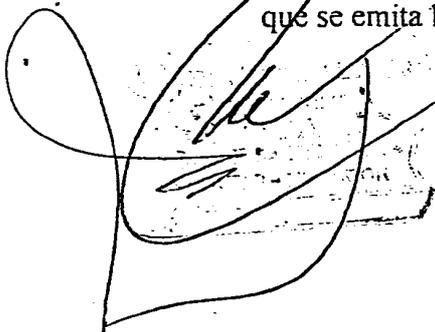
“Aprobar la fusión por absorción de la Compañía, con la empresa Calzados Industriales S.A. CALINCEN, la que actuará como absorbente, para cuya instrumentación legal y perfeccionamiento jurídico se observarán las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias.”

“Establecer las siguientes bases de operación de la fusión:”

- Transferir la propiedad de todos sus activos, pasivos y patrimonio a la Compañía absorbente Calzados Industriales S.A. CALINCEN.
- Entre los activos que se transferirán se señalan de manera expresa los siguientes inmuebles: (i) Lote No.196, de la Manzana S, parcelación Ponceano, con una superficie de 1.988,49 mts<sup>2</sup> y con todos los derechos; usos; servidumbres; instalaciones; edificaciones e infraestructura que se reputen inmueble por cualquiera de las definiciones previstas en el Código Civil y con los gravámenes que pudieren existir; ubicado en la parroquia Cotocollao de este cantón y provincia; y (ii) el Lote No.7 de la Manzana 71, parcelación Ponceano de 3.282,83 mts<sup>2</sup> de superficie y con todos los derechos; usos; servidumbres; instalaciones; edificaciones e infraestructura que se reputen inmueble por cualquiera de las definiciones previstas en el Código Civil y con los gravámenes que pudieren existir; ubicado en la parroquia Cotocollao de este cantón y provincia
- Determinar que la valoración de los activos y pasivos será la constante en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2003, y en los Estados Financieros cortados al día inmediato anterior a la fecha de la firma de la respectiva escritura pública de instrumentación de la fusión, autorizándose expresamente al Gerente General para que efectúe los ajustes que fueren necesarios en el cierre de los estos últimos Estados Financieros.

### 2.- Disolución Anticipada.-

El señor Presidente señala que por efecto de la fusión, antes aprobada, por expreso mandato legal, la Compañía deberá disolverse, por lo que corresponde que se emita la respectiva resolución.



En base a lo expuesto la Junta General, por unanimidad resuelve:

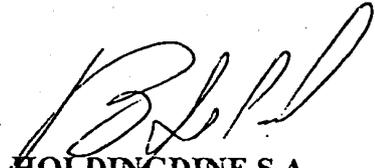
“ Aprobar la disolución anticipada de la Compañía y establecer que la empresa absorbente Calzados Industriales S.A./CALINCEN responderá por todos sus pasivos, asumiendo la calidad de Liquidador respecto a los acreedores, de conformidad con lo establecido en el Art.341 de la Ley de Compañías.

“Establecer que con la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, los Administradores de la Compañía cesarán en sus funciones, para todos los efectos legales que fueren pertinentes.”

**VII.- CLAUSURA Y APROBACION.-**

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los accionistas, por lo que siendo las 17H15, se clausura.

**NOTA:** Se agregan al Expediente los documentos de representación de los accionistas y el listado de Activos y Pasivos.

  
HOLDINGDINE S.A.  
CRNL BOLIVAR SILVA V.  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ACCIONISTA /

**CERTIFICO:**  
Es copia igual al original

  
~~SECRETARIO~~



*Fuente*



FADEM S.A.



ISO 9001:2000

ISO 9001:2000

COMPLEJO INDUSTRIAL DEL HOLDING DINE

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA CORPORACION FABRILFAME S.A./**

**I.- LUGAR Y FECHA:**

Quito, 30 de Enero del 2004, a las 17:30H., en la Sala de Sesiones del Accionista HOLDINGDINE S.A., ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edf. Cristóbal Colón.

10

**II.- ASISTENTES:**

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

<u>NOMBRES</u>	<u>REPRESENTACION</u>	<u>CAP.PAGADO</u>	<u>ACC./VOTOS</u>
HOLDINGDINE S.A.	Cml. Bolívar Silva V.	943.580,00	94.358

**III.- DECLARATORIA E INSTALACION:**

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Accionistas.

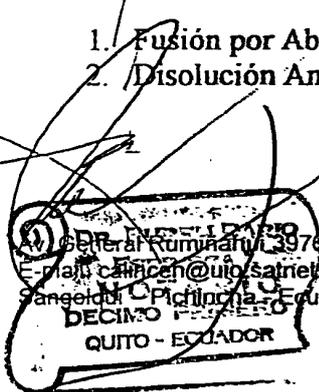
**IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA:**

Preside la sesión su titular Gral. Jorge Arroyo C. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Angel Cantos Mendoza, Asesor Jurídico.

**V.- ORDEN DEL DIA:**

Los concurrentes aceptan el siguiente:

1. Fusión por Absorción con la Compañía Calzados Industriales S.A. CALINCEN y
2. Disolución Anticipada.

  
 General Suministro 3976 junto a la ESPE • Telfs.: (593-2) 233 4165 / 233 4167 / 233 2052  
 E-mail: calincen@uto.satriel.net • www.calzadosindustriales.com  
 Sangolquí - Pichincha - Ecuador  
**DECIMO FENESTRO**  
**QUITO - ECUADOR**



## VI.- DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

### 1. Fusión por Absorción con la Compañía Calzados Industriales S.A. CALINCEN.-

El señor Presidente señala que para la debida armonización con la resolución que adoptará la Junta General de Accionistas de la Compañía Calzados Industriales S.A. CALINCEN, se deberá emitir la respectiva decisión correlativa, que permita la ejecución de los correspondientes actos jurídicos societarios.

En base a lo expuesto la Junta General, por unanimidad, resuelve:

“Aprobar la fusión por absorción de la Compañía, con la empresa Calzados Industriales S.A. CALINCEN, la que actuará como absorbente, para cuya instrumentación legal y perfeccionamiento jurídico se observarán las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias.

“ Establecer las siguientes bases de operación de la fusión:

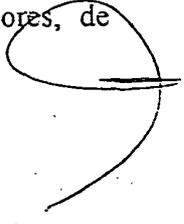
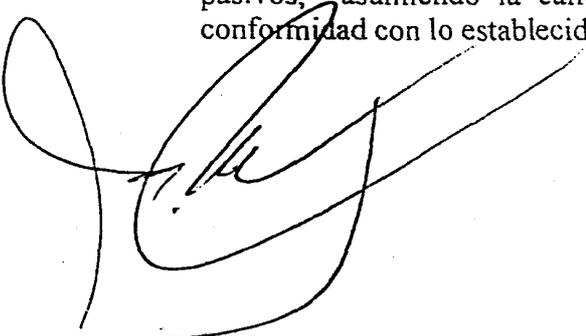
- Transferir la propiedad de todos sus activos, pasivos y patrimonio a la Compañía absorbente Calzados Industriales S.A. CALINCEN.
- Determinar que la valoración de los activos y pasivos será la constante en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2003, y en los Estados Financieros cortados al día inmediato anterior a la fecha de la firma de la respectiva escritura pública de instrumentación de la fusión, autorizándose expresamente al Gerente General para que efectúe los ajustes que fueren necesarios en el cierre de los estos últimos Estados Financieros.

### 2.- Disolución Anticipada.-

El señor Presidente señala que por efecto de la fusión, antes aprobada, por expreso mandato legal, la Compañía deberá disolverse, por lo que corresponde que se emita la respectiva resolución.

En base a lo expuesto la Junta General, por unanimidad, resuelve:

“ Aprobar la disolución anticipada de la Compañía y establecer que la empresa absorbente Calzados Industriales S.A. CALINCEN responderá por todos sus pasivos, asumiendo la calidad de Liquidador respecto a los acreedores, de conformidad con lo establecido en el Art.341 de la Ley de Compañías.

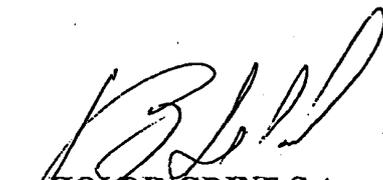


“Establecer que con la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, los Administradores de la Compañía cesarán en sus funciones, para todos los efectos legales que fueren pertinentes.”

VII.- CLAUSURA Y APROBACION.-

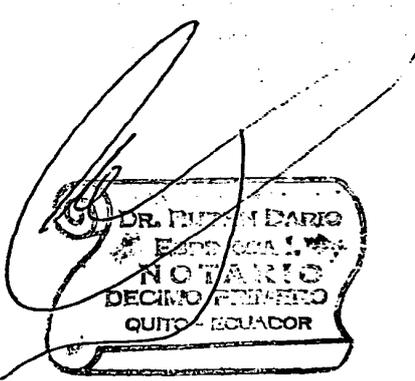
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los accionistas, por lo que siendo las 18H15, se clausura.

NOTA: Se agregan al Expediente los documentos de representación de los accionistas y el listado de Activos y Pasivos.

  
HOLDINGDINE S.A.  
GRNL. BOLIVAR SILVA V.  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ACCIONISTA

CERTIFICADO:  
Es copia igual al original

  
SECRETARIO

  
DR. FERNAN DARIO  
ESPINOZA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMER  
QUITO - ECUADOR





ISO 9001:2000

COMPLEJO INDUSTRIAL DEL HOLDING DINE

*Fame*



FADEM S.A.



ISO 9001:2000

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN.**

**I.- Lugar y Fecha:**

Quito, 30 de Enero de 2004, a las 18:30H., en la Sala de Sesiones del HOLDING DINE, ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edf. Cristóbal Colón.

**II.- Asistentes:**

El único accionista HOLDINGDINE S.A. titular de 4.200 acciones equivalente al capital suscrito y pagado de \$420.000,00, representado por el Presidente Ejecutivo

**III.- Declaratoria e Instalación:**

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Accionistas.

**IV.- Presidencia y Secretaría:**

Preside la sesión su titular Gral. Jorge Arroyo C. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Angel Cantos Asesor Jurídico, por decisión de los concurrentes.

**V.- Orden del Día: Los concurrentes aceptan el siguiente:**

- 1.- Fusión por Absorción de las compañías Corporación FABRILFAME S.A. y Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMMSA.
- 2.- Aumento de capital, y
- 3.- Aprobación de nuevo Estatuto Social.

**VI.- Deliberaciones y Resoluciones:**

- 1.- Fusión por Absorción de las compañías Corporación FABRILFAME S.A. y Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMMSA

A propuesta del accionista HOLDINGDINE S.A., quien reitera las definiciones y las decisiones corporativas adoptadas por la Junta Directiva en sesión del 5 de abril del 2003, la Junta General por unanimidad, resuelve:

"Aprobar la fusión de la Compañía, mediante la absorción de las empresas Corporación FABRILFAME S.A. y Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMESA, para cuya instrumentación y consiguiente perfeccionamiento jurídico de observarán las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias.

"Establecer las siguientes bases de operación de la fusión:

- La Compañía en calidad de absorbente recibirá en propiedad, mediante la correspondiente transferencia de dominio y cesión, todos los activos (bienes, equipos y maquinarias) y pasivos de la Corporación FABRILFAME S.A. y de la Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMESA, generándose, en consecuencia, el respectivo incremento patrimonial.
- Las transferencias y cesiones antes referidas se efectuarán con sujeción a la valoración nominal constante en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2003 aprobados por la Junta General de Accionista de la Corporación FABRILFAME S.A. y de la Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMESA en sesión de esta misma fecha y a los Estados Financieros cortados al día inmediato anterior al de la suscripción de la respectiva escritura pública de fusión.
- La Compañía responderá y, por tanto, se obligará a pagar los pasivos de Corporación FABRILFAME S.A. y de la Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMESA, asumiendo la calidad de Liquidador frente a los respectivos acreedores.
- La Compañía, en su calidad de absorbente, por intermedio de sus Administradores, asumirá la responsabilidad de la gestión y administración de la empresa resultante de la fusión".

12

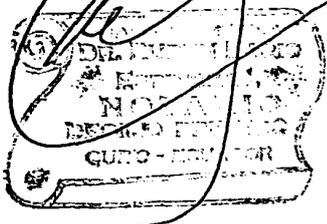
**2.- Aumento de Capital.-**

El señor Presidente señala que, por efecto de la fusión aprobada en el punto precedente, se deberá aumentar el capital de la Compañía, con el valor correspondiente al total del capital suscrito y pagado de la Corporación FABRILFAME S.A. y de la Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMESA

En base a lo expuesto, la Junta General por unanimidad, resuelve:

"Aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la utilización de los valores correspondientes al capital suscrito y pagado de las compañías Corporación FABRILFAME S.A. (\$943.580,00) y Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMESA (\$370.000,00) y ,por tanto, establecer el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía en la cantidad total de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ,cada una.

"Establecer que la Compañía deberá entregar a los accionistas, por efecto del precedente aumento de capital, el correspondiente número de acciones que les corresponderán y que se detallan en el nuevo Cuadro de Integración de Capital.



"Aprobar el siguiente Cuadro de Integración de Capital, resultante del precedente aumento de capital:

<u>Accionista</u>	<u>Nac.</u>	<u>Cap.Actual</u>	<u>Aumento Cap.</u>	<u>Nuevo Cap.</u>	<u>Acciones</u>
Holdindine S.A	Ecuat.	420.000,00	1.313.580,00	1.733.580,00	173.358

**3.-Aprobación del cambio de la denominación social y del nuevo Estatuto Social.**

Como resultante de la fusión y del aumento de capital antes aprobado, la Junta General por unanimidad, resuelve:

"Aprobar como nueva denominación de la compañía, resultante de la presente fusión por absorción, la siguiente: COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINDINE S.A.

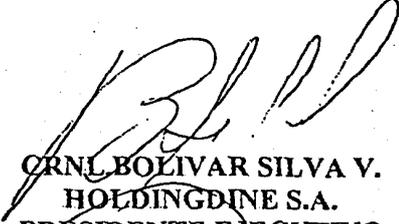
"Aprobar el nuevo Estatuto Social en los términos del documento que se agrega a esta acta como parte integrante y que se incorpora al Expediente".

**VII.- Clausura y Aprobación.-**

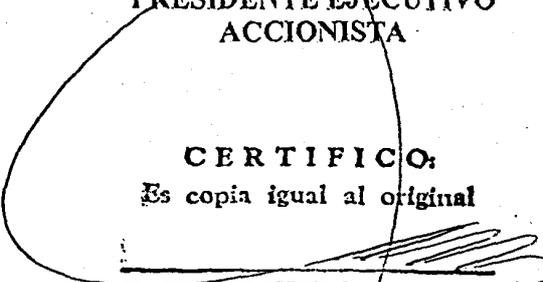
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 19:30H, se clausura.

**NOTA:** Se incorporan al expediente:

Los documentos de representación de los accionistas y los detalles de los activos y pasivos de las compañías fusionadas.

  
CRNL BOLIVAR SILVA V.  
HOLDINDINE S.A.  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ACCIONISTA

**CERTIFICO:**  
Es copia igual al original

  
SECRETARIO

**CALZADOS INDUSTRIALES S.A.**

- 12 -

**BALANCE GENERAL**

**AL 30 DE JUNIO DEL 2004  
( en USD )**

**ACTIVOS**

**ACTIVOS CORRIENTES**

CAJA - BANCOS	15,846.50	
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	957,848.63	
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	60,512.20	
INVENTARIOS	1,056,736.24	
INV. MATERIA PRIMA CALZADO	131,809.64	
INV. MATERIA PRIMA TENERIA	46,688.56	
INV. PRODUC.PROCESO CALZADO	88,791.07	
INV. PRODUC.PROCESO TENERIA	45,495.30	
INV. MAT.PROD.TERMIN. CALZADO	655,650.54	
INV. MAT.PROD.TERMIN. TENERIA	44,315.80	
INV. CONS.INTERNO	40,821.24	
PROVISION OBSOLECENCIA INV.	0.00	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	3,164.09	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS		95,805.65
IMPUESTOS ANTICIPADOS	21,930.34	
CUENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	73,875.31	
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>2,186,549.22</b>

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		389,691.28
EDIFICIOS	118,685.00	
INSTALACIONES EDIFICIOS	14,287.15	
MAQUINARIA	432,233.41	
MUEBLES Y ENSERES	23,129.00	
EQUIPO DE OFICINA	13,449.00	
EQUIPO DE COMPUTAC	68,223.00	
VEHICULOS	55,301.00	
HERRAMIENT.MAYORES	2,028.00	
ACCESORIOS	5,533.00	
(DEP. ACUM.ACTIVOS F.)	-343,177.28	
INVERSIONES LARGO PLAZO		7,443.38
HORMAS	15,380.40	
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<b>412,515.06</b>

**TOTAL ACTIVOS**

**2,599,064.28**

**PASIVOS**

**PASIVOS CORRIENTES**

SUELDOS POR PAGAR	0.00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	100,746.20
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	29,551.69
CUENTAS POR PAGAR HOLDING DINE S.A.	243,231.68
CUENTAS POR PAGAR DINE	240,083.28
CUENTAS POR PAGAR FAMESA	303,153.68
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	164,902.57
ANTICIPOS RECIBIDOS	70,368.36
IMPUESTOS POR PAGAR	23,272.71
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1,175,310.17</b>

**TOTAL PASIVOS**

**1,175,310.17**

**PATRIMONIO**

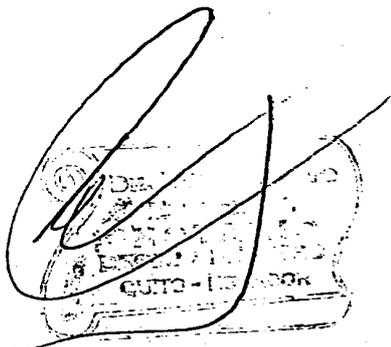
CAPITAL	420,000.00
APORT.FUTURA CAPITALIZACION	0.00
RESERVAS	1,138,178.23
RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES	46,820.60
RESULTADO EJERCICIO 2003	-153,966.10
RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	-27,278.62
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,423,754.11</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**2,599,064.28**

  
**LCDA PAULINA CALVACHE**  
**CONTADORA GENERAL**  
**REG. 94PI**

  
**CRNL VICENTE ANDA**  
**GERENTE GENERAL**



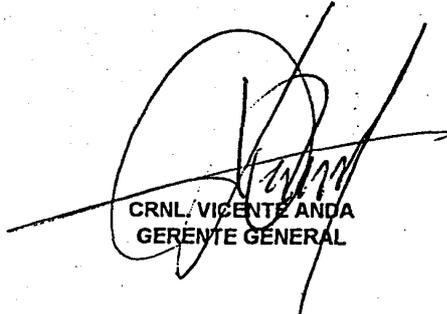
# CALZADOS INDUSTRIALES S.A.

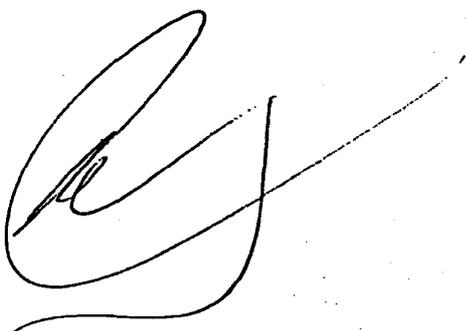
## ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1RO. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2004  
( en USD)

			1,230,594.31
(-)	VENTAS NETAS		
	COSTO DE VENTAS NETO		-1,102,100.03
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		<b>128,494.28</b>
(-)	COSTOS OPERATIVOS		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-136,461.20	
	GASTOS DE VENTAS	-28,818.59	-165,279.79
	UTILIDAD OPERACIONAL		<b>-36,785.51</b>
(+ -)	MOVIMIENTO FINANCIERO		543.69
	INGRESOS		
	INTERESES PRESTAMOS	-	
	INTERESES BANCARIO	210.19	
	INTERESES PRESTAMOS EMPLEADOS	333.50	
	EGRESOS	-	
	INTERESES POR PRESTAMOS	-	
(+ -)	OTROS NO OPERACIONALES		8,963.20
	INGRESOS		
	OTROS INGRESOS NO OPERAC.	16,969.04	
	DESCTO. EN COMPRAS MATER. PRIMA	2,033.40	
	DESCTO. EN COMPRAS PROD. TERMINADOS	-	
	OTROS NO OPERACIONALES ACT.FIJO	351.67	
	OTROS INGRESOS ASEGURADORA	-	
	INGRESOS EXCENTOS	0.03	
	EGRESOS		
	OTROS GASTOS NO OPERAC.	-10,390.94	
	TOTAL RESULTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004		<b>-27,278.62</b>

  
LCDA. PAULINA CALVACHE  
CONTADORA GENERAL  
REG. 94PI

  
CRNL. VICENTE ANDA  
GERENTE GENERAL



**CORPORACION FABRIL FAME S.A.**

- 13 -

**BALANCE GENERAL**

AL 30 DE JUNIO DEL 2004  
( en USD)

**ACTIVOS**

**ACTIVOS CORRIENTES**

CAJA -BANCOS	64,684.57	
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	1,696,017.61	
CUENTAS POR COBRAR DINECOMS	131,887.96	
CUENTAS POR COBRAR CALINCEN	303,153.59	
INVENTARIOS	1,764,090.38	
INV. MATERIA PRIMA	418,832.76	
INV. PRODUC.PROCESO	483,621.49	
INV. MAT.PROD.TERMIN.	954,628.29	
INV. CONS.INTERNO	56,143.84	
PROVISION OBSOLECENCIA INV.	-149,391.00	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	255.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	64,447.56	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	9,770.88	
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>4,034,032.55</b>	

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
MAQUINARIA	277,561.20	360,697.07
MUEBLES Y ENSERES	35,310.75	
EQUIPO DE OFICINA	115,944.64	
EQUIPO DE COMPUTAC	22,538.29	
VEHICULOS	67,122.98	
HERRAMIENT.MAYORES	4,409.42	
(DEP. ACUM.ACTIVOS F.)	-162,190.21	
INVERSIONES EN ASOCIADAS		
<b>Total Activos no Corrientes</b>	<b>360,697.07</b>	

**TOTAL ACTIVOS**

**4,394,729.62**

**PASIVOS**

**PASIVOS CORRIENTES**

CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	2,628.67
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	693,364.83
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	129,011.45
CUENTAS POR PAGAR HOLDING DINE S.A.	1,046,955.53
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	233,204.28
ANTICIPOS RECIBIDOS	105,908.22
IMPUESTOS POR PAGAR	8,475.53
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>2,219,548.51</b>

**PASIVOS NO CORRIENTES**

PRESTAMOS DINE	202,104.19
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>	<b>202,104.19</b>

**TOTAL PASIVOS**

**2,421,652.70**

**PATRIMONIO**

CAPITAL	943,580.00
APORT.FUTURA CAPITALIZACION	611,904.82
RESERVAS	172,717.16
RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES	90,685.20
RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	154,189.74

**TOTAL PATRIMONIO**

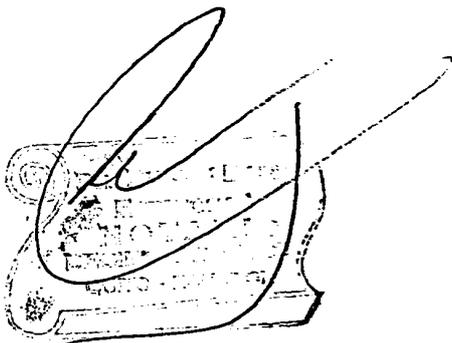
**1,973,076.92**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**4,394,729.62**

**LCOA PAULINA CALVACHE**  
CONTADORA GENERAL  
REG. 94PI

**CRNL VICENTE ANDA**  
GERENTE GENERAL



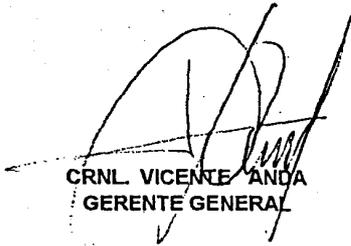
# CORPORACION FABRIL FAME S.A.

## ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2004  
(en USD)

<b>VENTAS NETAS</b>		<b>2,009,763.30</b>
(-) COSTO DE VENTAS NETO		-1,605,130.26
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>		<b>404,633.04</b>
<b>(-) COSTOS OPERATIVOS</b>		
GASTOS DE ADMINISTRACION	-190,267.77	
GASTOS DE VENTAS	-45,410.39	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>168,954.88</b>
<b>(+ -) MOVIMIENTO FINANCIERO</b>		<b>-30,857.20</b>
<b>INGRESOS</b>		
INTERESES PRESTAMOS	-	
INTERESES BANCARIO	443.06	
INTERESES PRESTAMOS EMPLEADOS	204.75	
<b>EGRESOS</b>		
INTERESES POR PRESTAMOS	-31,505.01	
<b>(+ -) OTROS NO OPERACIONALES</b>		<b>16,092.06</b>
<b>INGRESOS</b>		
OTROS INGRESOS NO OPERAC.	55,803.49	
DESCTO. EN COMPRAS MATER. PRIMA	23,747.64	
ARRIENDO DE MAQUINARIA	225.00	
DESCTO. EN COMPRAS PROD. TERMINADOS	35.44	
INGRESOS VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	
INGRESOS EXCENTOS	-0.02	
<b>EGRESOS</b>		
OTROS GASTOS NO OPERAC.	-63,719.49	
<b>TOTAL RESULTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004</b>		<b>154,189.74</b>

  
LCDA. PAULINA CALVACHE  
CONTADORA GENERAL  
REG. 94PI

  
CRNL. VICENTE ANDA  
GERENTE GENERAL



BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DEL 2004

ACTIVOS

<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
CAJA BANCOS	13,748.66
CTAS POR COBRAR COMERCIALES	204,851.37
CTAS POR COBRAR RELACIONADAS	100,540.24
CREDITO FISCAL	16,040.54
INVENTARIOS	658,027.12
INV. MATERIA PRIMA	537,418.46
INV. PRODUCTO TERMINADO	188,453.47
RESERVA PROTECCION INV.	-67,844.81
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	508.16
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>993,716.09</b>

ACTIVOS FIJOS

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	
TERRENOS	15,364.22
EDIFICIOS	270,874.07
INSTALACIONES	20,539.45
MAQUINARIA	32,961.24
MUEBLES Y ENSERES	74,458.38
EQUIPO DE COMPUTACION	29,550.51
(DEP. ACUM.ACTIVOS F.)	-289,260.34
<b>Total Activos Fijos</b>	<b>154,487.53</b>

ACTIVOS NO CORRIENTES

INVERSIONES EN ACCIONES	14,870.00
OTROS	119.71
<b>Total no Corrientes</b>	<b>14,989.71</b>

**TOTAL ACTIVOS**

**1,163,193.33**

PASIVOS

<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	113,518.89
IMPUESTOS POR PAGAR	318.38
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	792.05
ANTICIPOS CLIENTES	2,135.43
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>116,764.75</b>
<b>PASIVOS LARGO PLAZO</b>	
PROVISION JUBILACION PATRONAL	11,874.01
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>11,874.01</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>128,638.76</b>

PATRIMONIO

CAPITAL	370,000.00
RESERVA DE CAPITAL	882,678.16
OTRAS RESERVAS	1,082.63
PERDIDAS RETENIDAS	-238,373.57
RESULTADO PRESENTE AÑO	19,167.35
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,034,554.57</b>

**TOTAL PATRIMONIO**

**1,034,554.57**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**1,163,193.33**

LCDA. PAULINA CALVACHE P.  
CONTADORA GENERAL  
REG. 17-94

CRNL. VICENTE ANDA S.  
GERENTE GENERAL



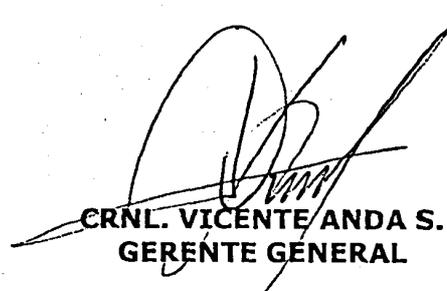
**FADEM S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

			4,019.41
(+)	REINGRESOS BODEGAS		101.87
(-)	COSTO DE VENTAS NETO		-3,620.45
	<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>		<b>500.83</b>
(-)	<b>COSTOS OPERATIVOS</b>		-11,345.47
	GASTOS DE ADMINISTRACION	11,345.47	
	<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>-10,844.64</b>
(+)	<b>MOVIMIENTO FINANCIERO</b>		989.99
	INGRESOS		
	INTERESES GANADOS	10.91	
(+ -)	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>		
	INGRESOS		
(+)	VARIOS	979.08	
	<b>TOTAL RESULTADO AL 30 JUNIO.2004</b>		<b>-9,854.65</b>

  
**LCDA. PAULINA CALVACHE P.**  
**CONTADORA GENERAL**  
**REG. 94 PI**

  
**CRNL. VICENTE ANDA S.**  
**GERENTE GENERAL**



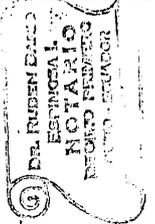
COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDING DINE S.A.  
 CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS FUSION COMPAÑIAS CALINCEN S.A., FADAM S.A., FAME S.A.  
 AL 30 DE JUNIO DEL 2004



	Calzados	Fadem S.A.	Cooperación Fabril	Total	Ajustes de Consolidación		Complejo Industrial Holding DINE S.A.
	Industriales S.A.		Fame S.A.		Debe	Haber	
<b>ACTIVOS</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Caja Bancos	15.647	13.749	64.665	94.060			94.060
Cuentas y Documentos por Cobrar:							
Clientes	1.091.000	243.004	1.873.333	3.207.337			3.207.337
Compañías Relacionadas	60.512	100.540	435.042	596.094		374.800	221.294
Impuestos Anticipados	21.930	16.041	64.448	102.418			102.418
Provisión para Cuentas Incobrables	-133.151	-38.152	-177.315	-348.619			-348.619
Inventarios	1.056.736	658.027	1.764.090	3.478.854			3.478.854
Gastos Pagados por Anticipados	73.875	508	9.771	84.154			84.154
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>2.186.549</b>	<b>993.716</b>	<b>4.034.033</b>	<b>7.214.298</b>		<b>374.800</b>	<b>6.839.498</b>
Propiedad, planta y equipo, Neto	389.691	154.488	360.697	904.876			904.876
Inversiones en Acciones	-	14.870	-	14.870			14.870
Inversiones Largo Plazo	7.443	-	-	7.443			7.443
Otros	15.380	120	-	15.500			15.500
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2.599.064</b>	<b>1.163.193</b>	<b>4.394.730</b>	<b>8.156.987</b>		<b>374.800</b>	<b>7.782.187</b>

M.Sc. Victor Hugo Ramirez  
 Gerente / Corporativo de Finanzas y Ec.

Lic. Ivan Lopez  
 Contador General



COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDING DINE S.A.  
 CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS FUSION COMPAÑIAS CALINCEN S.A., FADEM S.A., FAME S.A.  
 AL 30 DE JUNIO DEL 2004

PASIVOS	Calzados	Fadem S.A.	Cooperación Fabril	Total	Ajustes de Consolidación		Complejo Industrial
	Industriales S.A.		Fame S.A.		Debe	Haber	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas por Pagar:							
Proveedores	100.743	-	593.355	794.111	18.339		775.772
Cuentas por pagar Relacionadas	572.789	113.519	125.011	815.319	356.451		458.858
Cuentas por pagar Holding DINE	243.232	-	1.045.956	1.290.187			1.290.187
Prestaciones y Beneficios Sociales	129.951	-	143.368	275.369			275.369
Impuestos por Pagar	23.273	318	8.475	32.067			32.067
Anticipos de Clientes	70.358	2.135	105.508	178.412			178.412
Otras	34.922	792	59.445	125.159			125.159
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1,175,310</b>	<b>116,765</b>	<b>2,219,549</b>	<b>3,511,623</b>	<b>374,800</b>		<b>3,136,824</b>
Préstamo DINE	-	-	202.104	202.104			202.104
Provisión Juntiliación Patronal	-	11,874		11,874			11,874
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1,175,310</b>	<b>128,639</b>	<b>2,421,653</b>	<b>3,725,602</b>	<b>374,800</b>		<b>3,350,802</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1,423,754</b>	<b>1,034,555</b>	<b>1,973,077</b>	<b>4,431,385</b>			<b>4,431,385</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIM.</b>	<b>2,599,064</b>	<b>1,163,193</b>	<b>4,394,730</b>	<b>8,156,987</b>	<b>374,800</b>		<b>7,782,187</b>

M.Sc. Victor Hugo Ramirez  
 Gerente Corporativo de Finanzas y Ec.

Lic Ivan Lopez  
 Contador General

COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDING DINE S.A.  
 CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS FUSION COMPAÑIAS CALINCEN S.A., FADEM S.A., FAME S.A.  
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2004

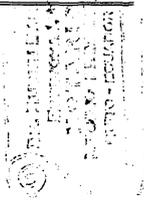


	Calzados	Fadem S.A.	Cooperación Fabril	Total	Ajustes de Consolidación		Complejo Industrial Holding DINE S.A.
	Industriales S.A.		Fame S.A.		Debe	Haber	
<b>VENTAS</b>							
Ventas Netas Productos Terminados	1,230,594	156,568	2,009,763	3,406,925	159,909		3,247,017
Reingreso de Bodegas	-	37,091	-	37,091			37,091
Costo de Ventas	-1,102,100	-157,344	-1,605,130	-2,864,575		159,909	-2,704,666
<b>Utilidad Bruta en Ventas</b>	<b>128,494</b>	<b>46,315</b>	<b>404,633</b>	<b>579,442</b>	<b>159,909</b>	<b>159,909</b>	<b>579,442</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>							
Gastos de Administración	-136,461	-38,189	-190,268	-364,918		47,464	-317,454
Gastos de Venta	-28,819	-	-45,410	-74,229			-74,229
	-165,280	-38,189	-235,678	-439,147		47,464	-391,683
<b>Utilidad (pérdida) operacional</b>	<b>-36,786</b>	<b>8,126</b>	<b>168,955</b>	<b>140,295</b>			<b>187,759</b>
<b>MOVIMIENTO FINANCIERO</b>							
<b>INGRESOS</b>							
Intereses Ganados	210	2,079	443	2,732			2,732
Interes Préstamos a empleados	334	-	205	538			538
<b>GASTOS</b>							
Intereses por Préstamos	-	-	-31,505	-31,505			-31,505
	544	2,079	-30,857	-28,234			-28,234
<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>							
<b>INGRESOS</b>							
Varios Ingresos	16,969	6,817	55,803	79,590	47,464		32,126
Reingreso Bodegas	-	2,145	-	2,145			2,145
Descuento compras Materia Prima	2,033	-	23,748	25,781			25,781
Arriendo Maquinaria	-	-	225	225			225
Descuento compras Producto Terminado	-	-	35	35			35
Otros no operacionales Activo Fijo	352	-	-	352			352
<b>EGRESOS</b>							
Otros Gastos no operacionales	-10,391	-	-63,719	-74,110			-74,110
	8,963	8,962	16,092	34,018	47,464		-13,446
<b>Utilidad (Pérdida) del Ejercicio</b>	<b>-27,279</b>	<b>19,167</b>	<b>154,190</b>	<b>146,078</b>	<b>207,372</b>	<b>207,372</b>	<b>146,078</b>

*[Handwritten signature]*

M.Sc. Victor Hugo Ramirez  
 Gerente Corporativo de Finanzas y Ec.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Ivan Lopez  
 Contador General



COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDING DINE S.A.  
 CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS FUSION COMPAÑIAS Calincen S.A., Fadem S.A., Fame S.A.  
 AL 30 DE JUNIO DEL 2004

	Calzados		Cooperación Fabril	Total	Ajustes de Consolidación		Complejo Industrial Holding DINE S.A.
	Industriales S.A.	Fadem S.A.	Fame S.A.		Debe	Haber	
<b>PATRIMONIO</b>							
Capital	420.000	370.000	943.580	1.733.580			1.733.580
Aportes Futuras Capitalizaciones	-	-	611.905	611.905			611.905
Reservas:							
Reserva Legal	69.805	1.066	55.055	125.926			125.926
Reserva Facultativa	20	17	-	37			37
Reserva de Capital NEC 17	892.061	882.678	117.662	1.892.401			1.892.401
Reservas Especiales	176.292	-	-	176.292			176.292
Resultados Acumulados años anteriores	-107.146	-238.374	90.585	-254.834			-254.834
Resultados Enero-Junio 2004	-27.279	19.167	154.190	146.078	207.372	207.372	146.078
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,423,754</b>	<b>1,034,555</b>	<b>1,973,077</b>	<b>4,431,385</b>	<b>207,372</b>	<b>207,372</b>	<b>4,431,385</b>

M. Sc. Víctor Hugo Ramirez  
 Gerente Corporativo de Finanzas y EC.

Lid. Ivan Lopez  
 Contador General

*Jes*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40144700001

FECHA DE INGRESO: 28/06/2004

CERTIFICACION

Referencias: 09/04/1976-4TA-307f-364i-4846r

Tarjetas:;T00000040329;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote número Siete, de la Manzana Setenta y uno, situado en la parroquia Cotocollao, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por la FABRICA DE EQUIPO MILITAR COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA FADEM CEM.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Fincas Urbanas Sociedad Anónima Fusa, según escrituran celebrada el seis de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el nueve de Abril del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas doscientos diez, número quinientos cincuenta y ocho, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento veinte y uno y con fecha trece de Julio de mil novecientos noventa, se halla inscrito el oficio N 2566, de diez de los mismos mes y año, del Ilustre Concejo Municipal de Quito, mediante el cual y dentro del Trámite de expropiaciones y Avalúos y de conformidad con el numeral 11 del Artículo 64 y 251 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió declarar de utilidad pública y autorizó dictar el acuerdo de ocupación urgente con fines de expropiación parcial de varios inmuebles, requeridos por la Municipalidad para la ampliación de la Av. 10 de Agosto-Carretera Panamericana Norte, de propiedad de Fábrica de Equipamiento militar Faden Cem y otros; también se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

000054153

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYS

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICADO VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40144700002

FECHA DE INGRESO: 28/06/2004

### CERTIFICACION

Referencias: 04/01/1980-3RA-11f-15i-151r

Tarjetas: T00000040327;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número Ciento noventa y seis, de la Manzana S, situado en la parroquia Cotocollao, de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

adquirido por la FABRICA DE EQUIPO MILITAR COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA FADEM CEM.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Fincas Urbanas Sociedad Anónima Fusa, según escritura celebrada el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de Enero de mil novecientos ochenta.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas doscientos diez, número quinientos cincuenta y ocho, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento veinte y uno y con fecha trece de Julio de mil novecientos noventa, se halla inscrito el oficio N 2566, de diez de los mismos mes y año, del Ilustre Concejo Municipal de Quito, mediante el cual y dentro del Trámite de expropiaciones y Avalúos y de conformidad con el numeral 11 del Artículo 64 y 251 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió declarar de utilidad pública y autorizó dictar el acuerdo de ocupación urgente con fines de expropiación parcial de varios inmuebles, requeridos por la Municipalidad para la ampliación de la Av. 10 de Agosto-Carretera Panamericana Norte, de propiedad de Fábrica de Equipamiento militar Faden Cem y otros; también se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

00054154

ADON SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO

# ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A.

## ARTICULO 1.- Denominación.-

La Compañía se denomina COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A.

## ARTÍCULO 2.- Nacionalidad.-

La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.

## ARTICULO 3.- Objeto Social.-

El objeto social de la compañía es la producción y comercialización de calzados y zapatos militares; industriales; deportivos, y en general de cualquier tipo, uso y calidad; pudiendo para este fin, realizar actividades de maquila y someterse al régimen legal para los fines de fabricación, internación temporal de materiales y exportación de productos elaborados; la fabricación y comercialización de todo tipo de vestuario y productos textiles en general, incluyendo carpas, mochilas, cobertores, equipos de camping y similares; la producción y comercialización de equipos militares, equipos y de cualquier otro tipo, e implementos deportivos y de campaña; vestuario en general; objetos de uso deportivo, mochilas y carpas especiales. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, incluyendo la importación de los bienes necesarios para el eficaz cumplimiento de los propósitos empresariales descritos.

## ARTICULO 4.- Duración.-

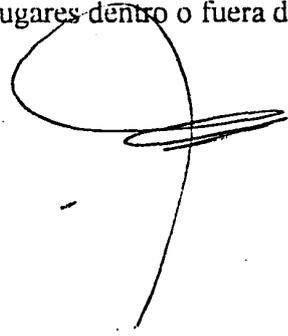
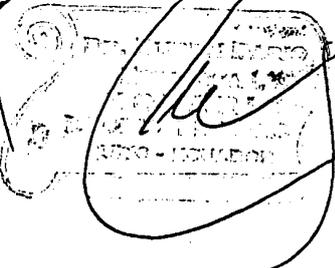
El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de reforma y codificación estatutaria de la compañía absorbente CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN.

Este plazo podrá ampliarse o disminuirse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en estos Estatutos.

## ARTICULO 5.- Domicilio.-

El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. No obstante podrá establecer sucursales o agencias, establecimientos, locales y oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país.

## ARTICULO 6.- Capital.-



El capital suscrito es la cantidad de Un Millón Setecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América; dividido en ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

#### ARTICULO 7.- Gobierno y Administración.-

El Gobierno de la Compañía lo ejercerá la Junta General de Accionistas y la Administración el Directorio, el Presidente y los Gerentes de Proceso.

#### ARTICULO 8.- De la Junta General.-

La Junta General es el órgano supremo de la compañía y se integra por los accionistas o sus delegados debidamente convocados y reunidos.

La Junta General se reunirá ordinariamente en el domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria efectuada de conformidad con la Ley, por lo menos, una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del respectivo ejercicio económico, y extraordinariamente, cuando fuere expresamente convocada. Adicionalmente se podrán celebrar sesiones de Junta Universal de Accionistas, observando lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Junta General será convocada por el Presidente de la Compañía o el Presidente Ejecutivo de la Corporación .

El quórum para la instalación de la Junta General se establecerá de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

La Junta General será presidida por el Presidente de la Compañía o por quién haga sus veces y actuará como Secretario el Asesor Jurídico de la Corporación, sin perjuicio de la designación de un Secretario Ad-Hoc, para cada ocasión.

Las resoluciones de la Junta General responderán a las políticas, directrices y disposiciones emitidas por la Corporación, como empresa Matriz del Grupo Empresarial, al que se ha incorporado y subordinado legalmente la Compañía, como se establece en el Art.429 de la Ley de Compañías, y se adoptarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente, salvo los casos en los que la Ley establezca quórum especial.

#### ARTICULO 9.- Atribuciones de la Junta General.-

Son atribuciones de la Junta General de Accionistas;

a.- Designar y remover al Presidente; a los Vocales del Directorio y a los Gerentes de Proceso de la Compañía; así como asignarles sus retribuciones.

- b.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros; distribución de utilidades e informes de los Administradores.
- c.- Resolver sobre el gravamen o la enajenación de los bienes de la Compañía.
- d.- Fijar de manera periódica los montos hasta por los cuales pueden ejecutar actos, celebrar contratos o efectuar egresos los Gerentes de Proceso.
- e.- Designar Comisarios y fijarles la remuneración.
- f.- Conocer y aprobar reformas al Estatuto, así como interpretarlo en forma obligatoria.
- g.- En general, conocer y resolver todos los asuntos que por ley y por este Estatuto le corresponda, así como sobre todo aquello que no estuviere expresamente previsto.

20

#### ARTICULO 10.- Del Directorio.

Se integrará por el Presidente y por dos Vocales Principales y sus respectivos Alternos, quienes durarán dos años en sus funciones. Sus resoluciones se adoptarán en armonía con las políticas, directrices y disposiciones expedidas por la Corporación, como accionista absolutamente mayoritario y empresa Matriz del Grupo Empresarial, al que se ha incorporado y subordinado legalmente la Compañía, como se establece en el Art. 429 de la Ley de Compañías; y se tomarán con el voto favorable de, por lo menos, dos de sus Vocales.

El Directorio se reunirá, ordinariamente, por lo menos una vez cada seis meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente de la Compañía o el Presidente Ejecutivo de la Corporación; y se instalará con la concurrencia de, por lo menos, dos de sus Vocales. Los Gerentes de Proceso asistirán a las sesiones con voz informativa y actuará como Secretario el Asesor Jurídico de la Corporación, sin perjuicio de la designación de un Secretario Ad-Hoc, para cada ocasión

#### ARTÍCULO 11: Son atribuciones del Directorio:

- a.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias y las resoluciones de la Junta General.
- b.- Velar por la buena marcha de la compañía, adoptando, con la oportunidad del caso, las correspondientes acciones, decisiones y medidas para su mejor funcionamiento y administración.
- c.- Aprobar los Planes Estratégicos, Integrales y Operativos, así como el Presupuesto anual y sus reformas.
- d.- Conocer periódicamente los Informes de los Administradores respecto del correspondiente período y adoptar las resoluciones que correspondan.
- e.- Autorizar las contrataciones, así como aquellos actos o convenios que generen egresos u obligaciones, de acuerdo a la cuantía que hubiere establecido la Junta General; y
- f.- Ejercer aquellas que le asigne la Junta General y las previstas en la Ley y en el Estatuto.



Las precedentes atribuciones podrán ser asumidas, de manera supletoria, por la Junta General de Accionistas.

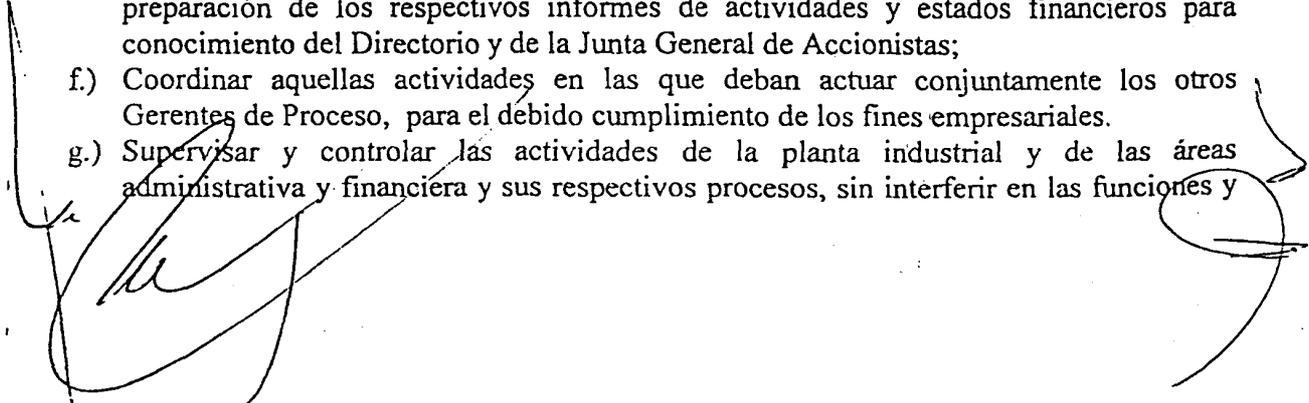
#### **ARTICULO 12.- Del Presidente.-**

El Presidente durará 2 años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes y atribuciones son:

- a.- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General;
- b.- Firmar conjuntamente con el Gerente del Proceso de Finanzas los Títulos de Acciones
- c.- Supervisar y coordinar la marcha administrativa y empresarial de la compañía, con sujeción a las políticas y directrices corporativas.
- d.- Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- e.- Cumplir y hacer cumplir las demás obligaciones contempladas en las leyes y en este Estatuto.

#### **ARTICULO 13.- De los Gerentes de Proceso y de la Representación Legal:**

La representación legal la ejercerán individualmente los Gerentes de los Proceso de Producción; de Finanzas; de Administración y Recursos Humanos y de Mercadotecnia y Comercialización, en el área bajo su responsabilidad, quienes serán designados por la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Corporación, por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.

1. **DEL GERENTE DE PROCESO DE PRODUCCION:** Sus atribuciones y deberes son:
    - a.) Ejercer la representación legal en las actividades del proceso bajo su responsabilidad.
    - b.) Dirigir y responder por el proceso de producción de la Compañía, observando las políticas y directrices que emanen de los Organos de Gobierno y Administración de la empresa y de la Corporación Matriz.
    - c.) Apoyar y participar en los otros procesos corporativos establecidos por la Corporación Matriz.
    - d.) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al proceso bajo su responsabilidad, necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando los montos, destinos y condicionamientos establecidos por los Organos de Gobierno y Administración Corporativos o de la Compañía;
    - e.) Coordinar y participar conjuntamente con los otros Gerentes de Proceso en la preparación de los respectivos informes de actividades y estados financieros para conocimiento del Directorio y de la Junta General de Accionistas;
    - f.) Coordinar aquellas actividades en las que deban actuar conjuntamente los otros Gerentes de Proceso, para el debido cumplimiento de los fines empresariales.
    - g.) Supervisar y controlar las actividades de la planta industrial y de las áreas administrativa y financiera y sus respectivos procesos, sin interferir en las funciones y
- 

responsabilidades propias de cada Gerencia de Proceso; así como la seguridad y el funcionamiento de las instalaciones empresariales; y

- h.) En general, aquellas constantes en los Manuales de Proceso o de Funciones y las que expresamente le asignare la Junta General de Accionistas, bajo el concepto de una empresa subsidiaria legalmente incorporada a un Grupo Empresarial, al tenor de lo previsto en el Art. 429 de la Ley de Compañías, y las que establecieren otras normas legales y reglamentarias conexas.

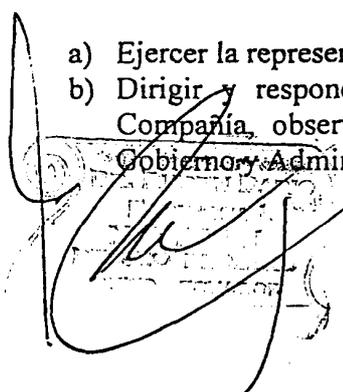
**2. DEL GERENTE DEL PROCESO DE FINANZAS.-** Sus atribuciones y deberes son:

- a.) Ejercer la representación legal en las actividades del proceso bajo su responsabilidad.
- b.) Dirigir y responder por el proceso de finanzas de la compañía, observando las políticas y directrices que emanen de los Organos de Gobierno y Administración de la empresa y de la Corporación Matriz.
- c.) Apoyar y participar en los otros procesos corporativos establecidos por la Corporación Matriz.
- d.) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al proceso bajo su responsabilidad necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando los montos, destinos y condicionamientos establecidos por los Organos de Gobierno y Administración Corporativos o de la Compañía;
- e.) Participar conjuntamente con los otros Gerentes de Proceso en la preparación, de los respectivos informes de actividades de estados financieros para conocimiento del Directorio y de la Junta General de Accionistas;
- f.) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones;
- g.) Suscribir toda la documentación contable, financiera y tributaria requerida por Organismos Públicos de Supervisión y Control y aquella que fuere demandada por instituciones financieras u otras organizaciones públicas o privadas; así como asumir el manejo de las cuentas bancarias, con el registro de su firma conjuntamente con otro u otros Gerentes de Proceso, como lo estableciere la Corporación;
- h.) Informar a la Corporación y al Gerente del Proceso de Producción sobre las actividades del proceso a su cargo y disponer que el personal asignado por delegación, de igual manera, se reporte al Gerente del Proceso de Producción.
- i.) En general, aquellas constantes en los Manuales de Proceso o de Funciones y las que expresamente le asignare la Junta General de Accionistas, bajo el concepto de una empresa subsidiaria legalmente incorporada a un Grupo Empresarial, al tenor de lo previsto en el Art. 429 de la Ley de Compañías, y las que establecieren otras normas legales y reglamentarias conexas.

21

**3. DEL GERENTE DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.-** Sus atribuciones y deberes son:

- a.) Ejercer la representación legal en las actividades del proceso bajo su responsabilidad.
- b.) Dirigir y responder por el proceso de administración y recursos humanos de la Compañía, observando las políticas y directrices que emanen de los Organos de Gobierno y Administración de la empresa y de la Corporación Matriz.



- c) Apoyar y participar en los otros procesos corporativos establecidos por la Corporación Matriz.
- d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al proceso bajo su responsabilidad necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando los montos, destinos y condicionamientos establecidos por los Organos de Gobierno y Administración Corporativos o de la Compañía;
- e) Participar conjuntamente con los otros Gerentes de Proceso en la preparación, de los respectivos informes de actividades de estados financieros para conocimiento del Directorio y de la Junta General de Accionistas;
- f) Informar a la Corporación y al Gerente del Proceso de Producción sobre las actividades del proceso a su cargo y disponer que el personal asignado por delegación, de igual manera, se reporte al Gerente del Proceso de Producción.
- g) En general, aquellas constantes en los Manuales de Proceso o de Funciones y las que expresamente le asignare la Junta General de Accionistas, bajo el concepto de una empresa subsidiaria legalmente incorporada a un Grupo Empresarial, al tenor de lo previsto en el Art. 429 de la Ley de Compañías, y las que establecieren otras normas legales y reglamentarias conexas.

#### 4. DEL GERENTE DEL PROCESO DE MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACION.- Sus atribuciones y deberes son:

- a) Ejercer la representación legal en las actividades del proceso bajo su responsabilidad.
- b) Dirigir y responder por el proceso de mercadotecnia y comercialización de la Compañía, observando las políticas y directrices que emanen de los Organos de Gobierno y Administración de la empresa y de la Corporación Matriz.
- c) Apoyar y participar en los otros procesos corporativos establecidos por la Corporación Matriz;
- d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al proceso bajo su responsabilidad necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando los montos, destinos y condicionamientos establecidos por los Organos de Gobierno y Administración Corporativos o de la Compañía;
- e) Participar conjuntamente con los otros Gerentes de Proceso en la preparación, de los respectivos informes de actividades de estados financieros para conocimiento del Directorio y de la Junta General de Accionistas;
- f) Informar a la Corporación y al Gerente del Proceso de Producción sobre las actividades del proceso a su cargo; y
- g) En general, aquellas constantes en los Manuales de Proceso o de Funciones y las que expresamente le asignare la Junta General de Accionistas, bajo el concepto de una empresa subsidiaria legalmente incorporada a un Grupo Empresarial, al tenor de lo previsto en el Art. 429 de la Ley de Compañías, y las que establecieren otras normas legales y reglamentarias conexas.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Los Gerentes de Proceso actuarán y ejercerán la representación legal de manera individual o conjunta en aquellos asuntos que los Órganos de Gobierno y Administración, Corporativos o de la Compañía establecieren expresamente o en los que, por mandato legal o judicial fuere necesario para responder ante terceros o para defender los intereses empresariales.
- b) En ausencia o impedimento, temporal o definitivo de un Gerente de Proceso, lo subrogará el Gerente que designare el Presidente Ejecutivo de la Corporación, hasta cuando se reincorpore a sus funciones o fuere legalmente reemplazado.
- c) Las Gerencias de Proceso, con excepción de la de Producción, serán ejercidas por los funcionarios de la Corporación responsables de los respectivos procesos corporativos, los que serán designados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- d) La Gerencia del Proceso de Producción tendrá a su cargo la coordinación de las labores que se deben desarrollar conjuntamente con las otras Gerencias.
- e) Los casos de dudas o los no previstos en este Estatuto, así como las eventuales diferencias que pudieren suscitarse sobre el ejercicio de la representación legal o sobre las atribuciones que le correspondan a los Gerentes de Proceso, serán normados por los Órganos de Administración Corporativos o de la Compañía.

22

**ARTICULO 14.- Fiscalización.-**

Para las labores de fiscalización, la Junta General designará anualmente un Comisario Principal y el respectivo suplente, a propuesta de la Corporación; quienes cumplirán las obligaciones asignadas en la Ley.

**ARTICULO 15.- Funciones Prorrogadas.-**

El Presidente, los Vocales del Directorio, los Gerentes de Proceso y los Comisarios, ejercerán sus funciones por el tiempo para el cual fueron nombrados; pero deberán continuar en su ejercicio de manera prorrogada, hasta ser legalmente reemplazados.

**ARTICULO 16.- Utilidades.-**

La Junta General resolverá sobre el destino de las utilidades anuales, con sujeción a la Ley y a las políticas corporativas.

**ARTÍCULO 17.- Disolución y Liquidación y Normas Supletorias:**

Para la disolución y liquidación de la Compañía; designación de Liquidadores; y procedimientos de disolución y liquidación; así como en todo lo que no esté previsto por este Estatuto, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y las respectivas reglamentaciones.

CERTIFICADO:  
Es copia igual al original

SECRETARIO



8392

NOMBRAMIENTO

PARA: Sr. Crnel. RAFAEL VICENTE ANDA SEVILLA

FUNCION: Gerente General de la Compañía Corporación FabrilFAME S.A.

DURACION: Dos años

FACULTADES: Las de representación legal y administración previstas en el Estatuto Social y en la Ley.

ORGANO NOMINADOR: La Junta General Universal de Accionistas celebrada el 9 de Enero del 2004.

ESTATUTO SOCIAL: Es el constante en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 17 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Enero de 1997.

NOTA: En reemplazo del señor Crnl. Bolivar Silva V., con nombramiento inscrito el 30 de Agosto del 2002.

LUGAR Y FECHA: Quito, 9 de enero del 2004

Dr. Angel Cantos  
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTACION.- Quito, 12 de Enero del 2004.- Acepto la precedente designación de GERENTE GENERAL

CRNL. RAFAEL VICENTE ANDA SEVILLA  
C.C. 170290613-0

Con esta fecha queda inscrito e inscrito documento de Nominación de Gerente General de la Compañía Corporación Fabril FAME S.A. Quito, 16 ENE 2004



DR. RAFAEL VICENTE ANDA SEVILLA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 20 ENE 2004

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICO:  
esta copia igual al original

SECRETARIO



## NOMBRAMIENTO

**Para:** Sr. Crnel. Rafael Vicente Anda Sevilla

**Función:** Gerente General de Calzados Industriales S.A. CALINCEN

**Facultades:** Las de administración y representación legal

**Organo Nominador:** La Junta General Universal de Accionistas, en sesión del día 9 de Enero del 2004

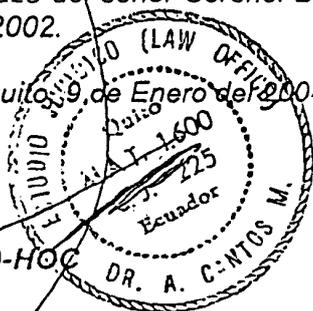
**Duración:** Dos años

**Estatuto Social:** Es el constante en la escritura pública de transformación en sociedad anónima y codificación, celebrada el 1 de Julio de 1994 ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de Noviembre de 1994 (NOTA: La escritura pública fundacional se celebró el 22 de Marzo de 1989 ante el Notario Segundo de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 1989) y cambio de domicilio del cantón Quito al cantón Rumiñahui, mediante escritura pública celebrada el 16 de Agosto de 1999 ante el Notario Undécimo de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 21 de Diciembre de 1999, Foja 178-No. 107.

NOTA: En reemplazo del señor Coronel Bolivar Silva V., con nombramiento inscrito el 27 de Agosto del 2002.

**Lugar y Fecha:** Quito, 9 de Enero del 2004

Dr. Angel Cantos  
SECRETARIO AD-HOC



**ACEPTACIÓN.-** Sangolquí, 12 de Enero del 2004.- Acepto la precedente designación de GERENTE GENERAL

CRNEL RAFAEL VICENTE ANDA SEVILLA  
C.C. 170290613-0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el  
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-199

Miércoles, 21 de Enero del 2004, 9:24:37

24

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR

CERTIFICO:  
Es copia igual al original  
*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO

*[Handwritten Signature]*



**N O M B R A M I E N T O**

**PARA:** Sr. Cml. RAFAEL VICENTE ANDA SEVILLA

**FUNCIÓN:** GERENTE GENERAL de la Compañía Fábrica de Equipos Múltiples Sociedad Anónima FADEMSA

**FACULTADES:** Las de administración y de representación legal

**ORGANO NOMINADOR:** Junta General Universal de Accionistas del 9 de Enero del 2004.

**DURACION:** Dos años

**ESTATUTO SOCIAL:** En donde constan sus deberes y atribuciones es el incorporado en la escritura pública fundacional celebrada el 11 de Agosto de 1975, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Agosto de 1975 y en la escritura de transformación en sociedad anónima celebrada ante el Notario Segundo de Quito el 1 de Julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Febrero de 1995.

**NOTA:** En reemplazo del Señor Cml Bolivar Silva V., cuyo nombramiento se inscribió el 3 de septiembre del 2002.

**LUGAR Y FECHA:** Quito, 9 de Enero del 2004.

Dr. Angel Cantos  
SECRETARIO AD-HOC

**ACEPTACION.-** Quito 12 de Enero del 2004.- Acepto la precedente designación de GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el 3.10 del Registro de Nombramientos con el número 135

Quito, a 16 ENE 2004

Notario CML RAFAEL VICENTE ANDA SEVILLA  
C. 170290613-0

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GARCIA SECAIRA



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 20 ENE 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**CERTIFICADO**  
Es copia igual al original

SECRETARIO

25



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1702906130

ANDA SEVILLA RAFAEL VICENTE

04 FEBRERO 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

CECULA DE IDENTIFICACION No. 001-1 0312 00935

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

7434474222

CREAGO MARIA L DELGADO RIVAGNEIRA

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

VICENTE ANDA

SUSANA SEVICIA

QUITO

05/11/2004

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

FORMA No. 170-08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001



CERTIFICADO DE VOTACION

83-0029  
NUMERO

1702906130  
CECULA

ANDA SEVILLA RAFAEL VICENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

Presidente de la Junta



La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe. - (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial Quito,

25 MAY. 2004

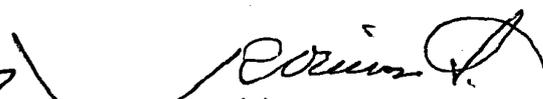
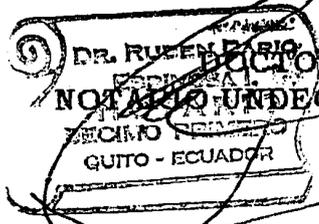
Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarbo  
NOTARIO ONDECIMO DE QUITO



*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mi, en fe  
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a quince de julio del año dos  
mil cuatro.-

28

  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
QUITO - ECUADOR





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal  
2 Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en  
3 su resolución No 04.Q.IJ.4367 de fecha 11 de noviembre  
4 del 2004, tomé nota de la escritura de fusión por  
5 absorción de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A.  
6 CALINCEN (absorbente) con las compañías SOCIEDAD  
7 FABRILFAME S.A. / y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A.  
8 FADEMSA (absorbidas) el aumento de capital, y la  
9 reforma de estatutos así como también el cambio de  
10 denominación de la compañía absorbente a COMPLEJO  
11 INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A. otorgada ante el Notario  
12 Undécimo de Quito, el 1 de julio del 2004, al margen  
13 de la matriz de la escritura de Constitución de la  
14 compañía CALZADOS INDUSTRIALES / CALINCEM COMPAÑÍA DE  
15 ECONOMIA MIXTA hoy denominada / CALZADOS INDUSTRIALES  
16 S.A. CALINCEN, otorgada ante mí, el 22 de marzo de  
17 1989.-

18 QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2005.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

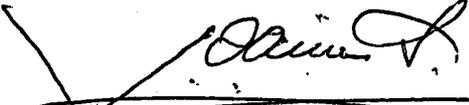
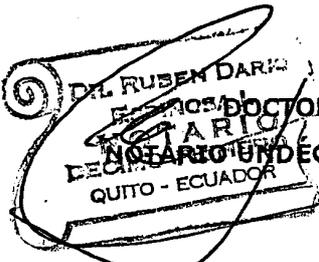
  
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA  
Ecuador SEGUNDA  
Ecuador  
QUITO-ECUADOR  
NOTARIA SEGUNDA



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4367, dictada el 11 de noviembre del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Fusión por absorción de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN (absorbente) con las compañías SOCIEDAD FABRILFAME S.A. Y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA (absorbidas), el Aumento de Capital, el cambio de denominación por COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A., la Reforma integral y codificación de estatutos de la compañía absorbente, así como la disolución sin liquidación de las compañías SOCIEDAD FABRILFAME S.A Y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A FADEMSA., otorgada ante el mí, el primero ( 01 ) de julio del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 17 de Enero del 2.005.-**

2-

  
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS y la Resolución No. 04.Q.IJ.4367 dada por la Superintendencia de Compañías con fecha 11 de Noviembre del 2004 en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-248-249-250 y 251

Jueves, 27 de Enero del 2005, 7:47:11

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
XAVIER SILVA



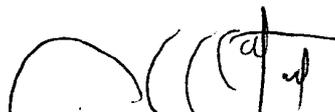
*[Handwritten Signature]*  
Galo León Ch.  
REGISTRADOR

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 04.Q.IJ.4367 de 11 de noviembre del 2004, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de noviembre del 2004, un extracto de la escritura pública de la fusión por absorción de la compañía "CALZADOS INDUSTRIALES S.A./CALINCEN (ABSORBENTE) con las compañías SOCIEDAD FABRILFAME S.A. y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA (ABSORBIDAS), el aumento de capital, el cambio de denominación por COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A., la reforma integral y codificación de estatutos de la compañía absorbente, así como la disolución sin liquidación de las compañías SOCIEDAD FABRILFAME S.A. y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

28

**CERTIFICO.-**

Quito, diciembre 1 del 2004

  
Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

*aus*  
GdeE/KgdeC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS y la Resolución No. 04.Q.IJ.4367 dada por la Superintendencia de Compañías con fecha 11 de Noviembre del 2004 en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-248-249-250 y 251

Jueves, 27 de Enero del 2005, 7:47:11

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
XAVIER SILVA



*Galo León Cfr.*  
D. Galo León Cfr.  
REGISTRADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 46 del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 376 vta., Tomo 7, 46 del Registro Industrial de diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 112 vta., Tomo 21, 100 del Registro Industrial de quince de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 251, Tomo 25, 163 del Registro Industrial de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 406 vta., Tomo 26, 37 del Registro Industrial de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 67 vta., Tomo 27 y 129 del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 200, Tomo 128, lo referente a la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN" (Absorbente) con las Compañías "SOCIEDAD FABRILFAME S.A." y "FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES S.A. FADEMSA" (Absorbidas), aumento de capital, **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** por "COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A." y a la **CANCELACIÓN** de la inscripción de las Compañías "SOCIEDAD FABRILFAME S.A." y "FÁBRICA DE EQUIPOS MÚLTIPLES S.A. FADEMSA".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de uno de julio del 2.004, otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 04.Q.IJ.367 de 11 de noviembre del 2.004 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**.- Quito, a tres de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.- 

RASS

*Hector Gavilanes Freire*  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO**

HG/mn.-



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN (absorbente), con las compañías SOCIEDAD FABRILFAME S.A. y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA, (absorbidas), aumento de capital, cambio de denominación por COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A., reforma integral y codificación de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Primero de 1 de julio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.1094 y SC.IJ.DJCPTE.527 de 26 de octubre y 9 de noviembre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN (absorbente) con las compañías SOCIEDAD FABRILFAME S.A. Y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA (absorbidas), el aumento de capital, el cambio de denominación por COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A., la reforma integral y codificación de estatutos de la compañía absorbente, así como la disolución sin liquidación de las compañías SOCIEDAD FABRILFAME S.A. Y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN por la de COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente;

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido. /

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the document.

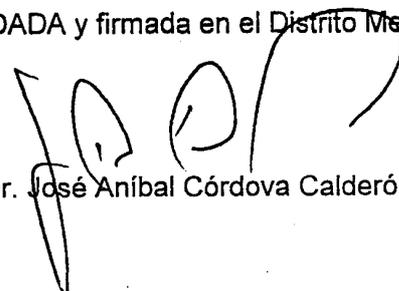
4367

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA, en favor de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN que por este acto cambia su denominación por COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A./de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, que por estos actos se fusiona con SOCIEDAD FABRILFAME S.A. Y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA y cambia su denominación por COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A.; d) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía SOCIEDAD FABRILFAME S.A. Y FABRICA DE EQUIPOS MULTIPLES S.A. FADEMSA; y e) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 11 NOV. 2004

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/cmf  
Exps. 52121, 87245  
T. 6784, 20774



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS y la Resolución No. 04.Q.IJ.4367 dada por la Superintendencia de Compañías con fecha 11 de Noviembre del 2004 en el :

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-248

Jueves, 27 de Enero del 2005, 7:47:11

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
XAVIER SILVA



*Galo León Ch.*  
Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR

70..

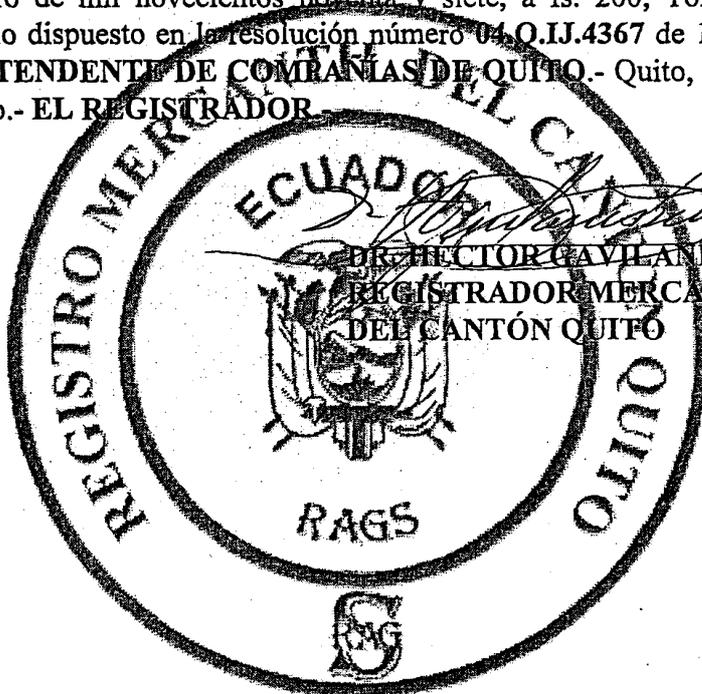


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



31

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 46 del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 376 vta., Tomo 7, 46 del Registro Industrial de diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 112 vta., Tomo 21, 100 del Registro Industrial de quince de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 251, Tomo 25, 163 del Registro Industrial de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 406 vta., Tomo 26, 37 del Registro Industrial de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 67 vta., Tomo 27 y 129 del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 200, Tomo 128.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 04.O.IJ.4367 de 11 de noviembre del 2.004 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- Quito, a tres de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



HG/mn.-



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 18822

Matriculas Asignadas.-

COTOC0007399 Lote de terreno Número 7 situado en Manzana 71 Barrio Ponceano parroquia  
COTOCOLLAO de este Cantón

COTOC0007400 Lote de terreno Número 196 situado en Manzana S Barrio Ponceano parroquia  
COTOCOLLAO de este Cantón

Jueves, 14 Abril 2005, 12:00:06 PM



Contratantes:  
COMPLEJO INDUSTRIAL HOLDINGDINE S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- GUIDO MANTILLA

Depurador.- DORIS VEGA

Amanuense.- LUIS MEDINA

BB-0018296



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 22 ABR. 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

